



Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias

Veinticuatro (24) de Mayo De Dos Mil Veintiuno (2021).

RADICADO	05001-31-03-016-2008-00172-00
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	TEXTILES ESPINAL S.A NIT 890.701.928-7
DEMANDADO	GIRAR TELAS S.A. NIT. 811.005.154-0 FRANCISCO LUIS GIRALDO ARISTIZABAL CC No. 3.607.654 NORBAY GIRALDO GOMEZ CC No. 15.438.690
DECISIÓN	INCORPORA, ORDENA EXPEDIR OFICIOS DE LEVANTAMIENTO
PROVIDENCIA	Auto. No.1157VS

Se incorpora al plenario, el memorial obrante a folio 84 del plenario, mediante el cual la CAMARA DE COMERCIO ABURRA, SUR, comunica que el establecimiento de comercio denominado GIRAR TELAS embargado por este Despacho le fue decretada otra medida de embargo. No se aporta el certificado de registro mercantil anunciado en el memorial.

Asimismo, SE ORDENA por intermedio de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito que le presta apoyo a este Despacho Judicial, la expedición de los oficios de levantamiento ordenados mediante auto que dio por terminado el proceso.

NOTIFÍQUESE

ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

AMR

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.</p> <p>Medellín, _____ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria</p>
